

ORTOGRAFÍA
DE LA
LENGUA CASTELLANA.

PARTE II.

De la puntuacion.

El oficio y el uso de las letras, de que se ha tratado en la primera parte, no bastan por sí solos para escribir con propiedad: porque no pueden declarar los accidentes de las palabras, como son si estas se han de escribir con letras mayúsculas, y si han de tener los puntos que llaman de *oracion*, los acentos y otras notas que varían muchas veces la significacion de las mismas palabras y el sentido de lo escrito: y así el tratar de elló corresponde á

esta segunda parte en que tiene su complemento y perfeccion la Ortografia.

CAP. I.

De las letras mayúsculas.

Estas letras se usan en lo escrito para distinguir las voces que son notables por su significacion, ó se indican como tales. De esta clase son aquellas en que empieza párrafo, ó capítulo (de donde tomaron estas letras el nombre de *capitales*) y donde comienza alguna oracion, ó período despues de punto final, cuyos casos se han hecho notables por el uso. Pero este fin, para que sirven con utilidad estas letras, se malogra quando se ponen en las ocasiones que no lo requieren, como lo vemos en muchas obras y escritos, don-

de se hallan multiplicadas indebidamente las mayúsculas por ignorancia, descuido, ó capricho. Para arreglar pues la escritura en esta parte, como en las demas, á su legítimo y conveniente uso se establecen las reglas siguientes:

I.

Letra mayúscula debe ser solo la primera de la dición: y se pondrá en principio de qualquier título, capítulo, párrafo, ó division de escrito.

II.

Tambien se debe poner quando empieza cláusula, ú oracion despues de punto final.

III.

Se han de escribir con letra mayúscula los nombres propios de personas, como Pedro, María: los de animales, como Bucéphalo, Babcieca: los de lugares, como las

partes del mundo, los reynos, provincias, ciudades, villas y aldeas, v. g. Europa, España, Castilla, Toledo, Madrid, Carabanchel: los de montes, mares, rios y fuentes, como Moncayo, Océano, Guadalquivir, Aganipe.

IV.

Los nombres propios de artes y ciencias se escribirán con letra mayúscula quando se usaren en su sentido principal, ó mas notable, v. g. la Gramática es una de las artes mas útiles, é importantes. De todas las ciencias la Teología es la que tiene objeto mas excelente y superior. Pero quando llamamos buena teología la opinion segura para la conciencia, y mala gramática el yerro cometido contra ella, se escribirán con letra minúscula los nombres teología y gramática, y así en los casos

semejantes. Del mismo modo quando se habla de los elementos, si decimos que son Tierra, Agua, Ayre, Fuego, se pondrán entonces con letra mayúscula, porque este es su sentido principal y notable; pero si se trata de estas mismas cosas en quanto son partes de cada elemento considerado como un todo, v. g. en estas oraciones: la tierra se abrió: el agua se llevó los molinos: el ayre arrancó los árboles: el fuego consumió la casa: en este caso los nombres tierra, agua, ayre, fuego se escribirán con letra minúscula.

V.

Asimismo se escribirán con mayúscula los sobrenombres, ó apellidos, y los patronímicos, como Alarcon, Fernandez, Guevara, Perez: los títulos, ó renombres

que se dan á algunas personas, como el Gran Capitan, el Filósofo, el Poeta, el Santo, el Sabio, el Prudente: los nombres de dignidad, como Pontífice, Cardenal, Rey, Duque: y los de empleos, ó cargos honoríficos, como Presidente, Corregidor.

VI.

Los nombres que sirven para los tratamientos de cortesía se escribirán con letra mayúscula quando se usen á este fin, ya se pongan enteros, ó ya abreviados, que es lo mas comun, en la forma que están en la lista de abreviaturas que sigue al último capítulo de este tratado.

VII.

Los nombres que se llaman colectivos, porque significan muchas personas, ó cosas juntas y unidas de algun modo, como rey-

no , provincia , órden , consejo , universidad &c. se escribirán con letra mayúscula quando se usen en sentido particular , ó notable , como en estos exemplos : El Reyno junto en Cortes representa á V. M : La Provincia de Extremadura es fertilísima : La Orden de S. Benito ha dado muchos Santos á la Iglesia : el Consejo de Castilla se compone solo de Ministros togados : La Universidad de Salamanca es la mas famosa de España &c.

VIII.

En la Poesía , ademas de las voces expresadas en las reglas antecedentes , se usará de letra mayúscula en el principio de todo verso endecasílabo , y de arte mayor (de lo qual parece nació el llamarse tambien versales estas letras) y en los versos de arte

menor en el principio de cada redondilla , décima , ú otra copla.

CAP. II.

De los acentos.

Acento en su sentido propio es el tono con que se pronuncia una diction , ya subiendo , ó ya baxando la voz ; pero en la ortografía española vulgarmente entendemos por *acento* aquella nota , ó señal con que se denotan las sílabas largas , porque las breves no se acentúan en castellano : y tambien llamamos *acento* la misma pronunciacion larga de alguna sílaba.

2 Cada diction solo tiene un *acento* que se pone en la sílaba donde carga mas la pronunciacion , y este se llama *acento agudo*. Las mismas sílabas , que se

pronuncian con mayor fuerza y detencion, se llaman tambien *agudas*, que quiere decir entre nosotros lo mismo que largas.

3 La acentuacion mas frecuente de nuestras voces es en una de tres sílabas: en la última en las voces que llamamos *agudas*: en la penúltima que es lo mas comun: y en la antepenúltima en los esdrúxulos. Y hay casos en que por haberse juntado á la diction algunos de los pronombres *me, te, se, nos, os, le, lo, la, les, los, las* (que los gramáticos llaman en estos casos *partículas enclíticas*) se hace perceptible el acento en la quarta sílaba, lo que tambien sucede en los adverbios en *mente*; y aun en algunos de estos que se forman de nombres que son esdrúxulos se percibe el acento en la quinta sí-

laba, contada como las demás desde la última de la diction.

4 Por esto basta una sola nota que puesta sobre una de las cinco sílabas referidas advierta su acentuacion. La que ha usado y usa la Academia es la virgulilla que de la izquierda sube á la derecha, por ser la mas fácil de formar y la que se usa en la lengua latina para demostrar el acento agudo; pero como el usar de esta nota en todas las voces seria embarazoso, se pondrá solo en las que no tengan regla fixa para conocer qual es su sílaba larga, y en aquellas que, aunque puedan admitir esta regla, hay uso constante de poner acento: á cuyo fin se observarán las reglas siguientes:

I.

Ningun monosílabo, ó voz apelativa, ó propia de una sílaba, ya

acabe en vocal, ya en consonante, se acentuará por ser siempre largo, como da, ve, vi, no, hoy, tu, Job, dad, vil, pan, ten, fin, mar, pies, Mut, Rut, box, pez.

Exceptúanse aquellos monosílabos que, teniendo mas de una significacion, se pronuncian con mayor pausa en una que en otra: los quales para denotar esta diferencia se acentuarán en la acepcion que se pronunciare con mas detencion y fuerza, como él quando fuere pronombre, á diferencia de quando fuere artículo: mí quando fuere pronombre sustantivo, á distincion de quando fuere adjetivo: dé y sé quando fueren tiempos del verbo dar. y ser, para distinguirlos de quando de fuere preposicion y se pronombre; sí quando fuere pronombre, ó partícula afirmativa, á diferencia de

quando fuere condicional, y á este modo algunos otros.

Tambien se exceptúan las vocales a, e, o, u, que se acentuarán quando se ballaren solas formando partes de la oracion, á fin de que no se pronuncien como unidas á la vocal que precede, ó se sigue, v. g. Juan, é Ignacio á la ida, ó á la vuelta han de ver á Madrid, ú otro lugar inmediato. Y aunque la I quando es partícula conjuntiva es tambien vocal, y parte distinta de la oracion, no se acentúa, por usarse del carácter de la y griega en que nunca se ha acostumbrado poner acento.

II.

Las voces, que fueren de dos, ó mas sílabas y acabaren en una sola vocal, se acentuarán en aquella sílaba en que cargare la pronunciacion, ménos en la penúlti-

ma: porque esta siempre es larga en todas las voces de esta especie, excepto en los esdrújulos, y así no se necesita de acento para señalar que lo es, como puedo, dinero, diptongo, entretengo.

Exceptuáanse de esta regla las personas de los pretéritos imperfectos y futuros de indicativo de los verbos á que se añade algun pronombre, como encógine, cogíte, halléle, hablaráme, escapóse, enseñóme, daréte, quitaránse, comeránlo: las cuales se acentuarán en la penúltima, conservando el acento que tienen en el simple.

En la última sílaba se acentuarán en las voces allá, café, dexó, Perú, Bercebú: y generalmente en las primeras y terceras personas de singular del pretérito y futuro de indicativo

de los verbos, como en amé, conocí, amó, amaré, conoceré, amará, conocerá.

En la antepenúltima también se acentuarán, como en los nombres que son esdrújulos, v. g. cámara, célebre, cántico, espíritu, santísimo. Y en la misma se acentuarán los compuestos de verbo y pronombre que con el incremento de este pasaran á ser esdrújulos, sin atender á la circunstancia de no estar acentuados en el simple, v. g. mírame, óyeme, díxose, sépase.

En la anterior á la antepenúltima, ó quarta sílaba se acentuarán asimismo los esdrújulos compuestos de un verbo y dos pronombres, como búscamelo, díxosenos. Y los adverbios en mente formados de nombres en que carga el acento en la anterior á la antepenúltima, como fácilmente.

Los adverbios en mente que se forman de nombres que son esdrújulos, se deberán acentuar en la quinta sílaba que es donde carga la pronunciación, conservando en la misma sílaba el acento que tiene el nombre de que se formaron, porque la adición, ó inflexión delmente no altera la pronunciación de la voz, v. g. bárbaramente, cándidamente, intrépidamente, pacíficamente.

III.

Las voces que terminan en dos vocales y se componen solo de dos sílabas no deben acentuarse en la primera, quando en ella cargare la pronunciación, por ser esta la que comunmente tienen en castellano, como nao, cae, brea, sea, lea, reo, veo, via, tia, lie, rio, mio, loa, loe, roo, pua, rue, duo.

Siguen esta misma regla aquellas voces que acaban en ia, ie, io, ua, ue, uo, que por pronunciarse estas vocales como diptongo quedan en la clase de voces de dos sílabas, como India, serie, Julio, agua, fragüe, mutuo.

Pero en unas y en otras se acentuará la última vocal siempre que cargare en ella la pronunciación, como en minué, menjuí: y generalmente en las primeras y terceras de los pretéritos perfectos de los verbos que se hallaren en este caso, v. g. leí, reí, fié, lié, roí, frió, pidió, fragüé, fragüó.

Adviértese que irán sin acento alguno las voces acabadas en y que todas forman diptongo, como estay, Muley, comboy, por tener siempre larga la última sílaba.

IV.

Las voces que fueren de tres,

ó mas sílabas y acabaren en dos vocales se acentuarán por su mucha variedad en qualquiera vocal donde cargare la pronunciacion.

En la última, como en puntapié, tirapié y generalmente en las primeras y terceras personas de singular del pretérito perfecto de indicativo de los verbos, como acarreé, continué, distribuí, acañoané, codició, exceptuó.

Exceptúanse los acabados en y como Paraguay, guirigay, que no se acentuarán en la última sílaba, por la razon que se ha dado en las voces que constan de dos.

En la penúltima se acentuarán tambien como en los nombres y verbos acabados en ee, ia, ie, io, ua, ue, uo, v. g. provée, filosofía, desví, envíe, desafío, ganzúa, reditúe, gradúo. De que se exceptúan las primeras y terceras personas de

singular de los pretéritos imperfectos de indicativo y subjuntivo que acaban en ia, como yo convenia, aquel tomaria, en las quales no se acentuará la penúltima vocal, por ser siempre larga y esta clase de voces muy numerosa. Asimismo se exceptúan las voces que fueren de tres, ó mas sílabas y acabaren en dos vocales que se pronuncien juntas formando diptongo, las quales no se acentuarán en la penúltima sílaba, por ser siempre larga, v. g. las en ia, ie, io, como experiencia, concordia, enturbie, disturbio, Imperio. Y en ua, ue, uo, como Nicaragua, desagüe, desaguó. Tampoco se acentuarán las voces que terminan en ae, ao, au, ea, eo, oa, oe, oo, como decae, bacalao, Busembau, hermosea, arcabuceo, Al-

decoa , linaloe , Feixoo , por ser comunmente larga la penúltima vocal en que habian de llevar el acento: y así solo se acentuarán quando las dos vocales formen una sílaba , ó diptongo , como en la voz héroe y en las acabadas en ea , eo , v. g. Cesárea , etérea , línea , cutáneo , momentáneo , purpúreo y en qualquiera otra voz semejante , poniendo el acento en la sílaba penúltima conforme á la disposicion general de esta regla.

En la antepenúltima se acentuarán tambien en los pocos esdrúxulos acabados en dos vocales que se encuentran en nuestra lengua , como multíloqua , alíloquo.

Adviértese que hay algunas voces acabadas en dos vocales que , aunque en sus simples no necesitan de acento , deben llevarle los compuestos , v. g. lia y via que se

componen solo de dos sílabas no se acentúan , segun lo dispuesto en la regla tercera ; y sin embargo sus compuestos deslía , desvía , que tienen tres sílabas y admiten mayor variedad en su pronunciacion , se deberán acentuar en la penúltima conforme á esta quarta regla , y así otras voces semejantes.

V.

Las voces acabadas en alguna de las letras consonantes se acentuarán en todas las sílabas en que cargare la pronunciacion , ménos en la última , porque esta es comunmente larga en las voces de esta especie , como necesidad , penetrad , badil , aquel , almidon , tambien , manten , espaldar , amar , ayer , hacer , discurrir , mejor , compas , reves , almoradux , almirez : y algunos nombres ex-

trangeros, como Jacob, Baruch, Dancik, Stanhop, Joseph y Japhet.

Exceptúanse las personas del singular de los verbos, las quales se acentuarán en la última sílaba siempre que cargue en ella la pronunciacion, como amarás, serás, &c.

En la penúltima se acentuarán, como en estas voces árbol, Virgen, mártir, crisis, alférez.

Exceptúanse de esta regla los patronímicos acabados en ez, los quales aunque tengan larga su penúltima sílaba no se acentuarán en ella, por ser esta la general pronunciacion de esta especie de nombres, como Perez, Sanchez, Fernandez, Enriquez.

En la antepenúltima tambien se acentuarán, como en régimen, Júpiter, Aristóteles, énfasis, éxtasis, Génesis.

Adviértese que los plurales así de nombres como de verbos siguen por lo comun la regla del singular: de modo que si en él se acentúan deberán acentuarse en el plural en la misma sílaba; y si no tienen acento en singular tampoco deben tenerle en plural; de que se exceptúa el plural caracteres que no conserva el acento donde el singular, porque la pronunciacion larga pasa á distinta sílaba.

CAP. III.

De varias notas para la pronunciacion.

Hay tambien en castellano algunas letras, ó caracteres que pueden dudarse como se deben pronunciar: y para evitar esta equivocacion se usarán las notas siguientes:

I.

Quando la Ch, dexando su peculiar sonido, se hubiere de pronunciar como K, se pondrá para indicar esta pronunciacion sobre la vocal siguiente la nota que los latinos llaman circunflexo y nuestros impresores capucha, en esta forma: Chiromancia, Chiron.

II.

La misma nota se pondrá sobre la vocal á que biriere suavemente, ó sin pronunciacion gutural la X, equivaliendo á CS, como en exácto, exêquias, exímio, exòrcismo. Pero se advierte que hay algunos nombres en que la Ch se pronuncia como K y la X como CS: donde no es practicable el uso del circunflexo, porque la vocal en que correspondia ponerle debe acentuarse segun las reglas dadas, v. g. Química, Chímico, he-

xámetro, exámen, &c. Y la razon de preferir el acento consiste en que el circunflexo, ó capucha es una nota nuevamente usada para el oficio que se la aplica y no tan necesaria: porque en estas voces, como facultativas y comunes á otras lenguas, es mas conocida esta pronunciacion de la Ch y de la X que no el acento que las mismas voces tienen en castellano.

III.

Quando la U en las combinaciones que, quo, gue, gui, se hubiere de pronunciar se pondrán sobre ella los dos puntos que los impresores llaman crema, en la forma que se ve en estas voces quëstion, iniquo, agüero, argüir.

2 Quando acaba en vocal una dccion y la que se sigue empieza tambien con vocal, usan los Italianos y Franceses del apóstrofo.

Este es una virgulilla que se pone en la parte superior de la consonante anterior á la vocal que se omite para evitar la cacofonía, como se ve en las voces italianas *l' anima*, *l' onore*, y en las francesas *l' alme*, *l' esprit*; aunque en estas se usa tambien frecüentemente de la misma nota quando la dición que se sigue empieza con *H*, v. g. *l' histoire*, *l' homme*. En los libros antiguos de nuestra lengua, especialmente en los de poesía, se usó tambien del *apóstrofo* quando la vocal en que acababa la dición era la misma en que empezaba la siguiente; pero despues no ha tenido uso alguno: lo que se advierte solo para noticia.

CAP. IV.

De otras notas para la division de las voces y cláusulas.

El dividir unas partes de otras en lo escrito es conveniente y necesario para que no se confunda su lectura, ni haya equivocacion en el sentido. Esta division es en dos maneras, una de *voces* y otra de *cláusulas*. Las *voces* se dividen sin nota, ó señal alguna, dexando solo en el renglon un claro, ó espacio competente entre palabra y palabra. Y para que en su uso no haya error se advierte que no se deben dividir aquellas voces que se han juntado formando una sola dición, v. g. *guardajoyas*, *guardaropa*, *besamanos*, *salvaguardia*, *maltratar*, *malparar*,

bienhechor, *malhablado*: algunos nombres de pueblos, como *Villafanca*, *Rioseco*, *Montemayor*, *Monteagudo*: y los compuestos de preposicion, como *acampamento*, *consiguiente*, *desberedar*, *entretexer*, *inapeable*, *predominante*, *retocar*, *sobreponer*, *transportar*.

2 Las *cláusulas* se dividen con varias notas que indican la pausa y tono con que se deben leer para su perfecto sentido. Las notas que para ello están comunmente admitidas son *coma*, *punto y coma*, *dos puntos*, *punto final*, *paréntesis*, *interrogante* y *admiracion*.

3 *Coma* que se figura de este modo (,) sirve para dividir los miembros mas pequeños del período: y así se acostumbra poner ántes de toda partícula disyuntiva, como *preciso es sufrir la pena impuesta*, *ya sea grande*,

ó pequeña, *ya justa*, *ó injusta*.

4 Pónese *coma* frecuentemente ántes de la conjuncion *y*, *ó e* y del relativo *que*, v. g. *Los ignorantes hablan con arrogancia*, y *los sabios con moderacion*: no debe ser apresurada la lectura, que *ha de servir para aprender*.

5 Se advierte que muchas veces no es relativo la voz *que*, sino quando sirve de régimen de algunos verbos, v. g. *Creo que nada de eso es verdad*: *temo que ha de venir muy presto su castigo*, &c. en cuyos exemplos no debe ponerse *coma* ántes del *que*, porque las palabras *que es* y *que ha de venir* corresponden á los infinitivos latinos *esse* y *venturum esse*, ántes de los quales ninguno pondrá *coma*. Asimismo en estas palabras *así que*, *mas que*, *para que*, *pues que*, *luego que*, *sin que*

y otras semejantes nunca se ha de poner *coma*, ni otra nota ántes del *que*: pues tampoco es relativo, sino partícula, la qual por lo que mira al sentido no es separable de la dición, que la precede.

6 Tambien se debe poner *coma* despues de cada uno de los nombres substantivos, ó adjectivos, verbos, adverbios y otros modificativos para distinguirlos quando concurren muchos juntos en un período, ó en un miembro de él, y no están unidos por alguna conjuncion, como en estos exemplos. De nombres substantivos: *La ociosidad, la riqueza, el luxó vician las buenas inclinaciones.* De adjectivos: *El estudio de las buenas letras es honesto, útil, ameno, agradable.* De verbos: *El peccador arrepentido llora, gime, hace penitencia, clama á Dios continua-*

mente. De adverbios y otros modificativos: *El hombre justo muere quieta, tranquila, felizmente, ó con quietud, con tranquilidad, con felicidad.*

7 Hay algunos períodos en los quales se suelen interponer diferentes oraciones, por lo comun cortas, que no tienen tanta independencia del sentido principal que deban ponerse entre paréntesis, pues señalan alguna circunstancia, ó particularidad notable: y otras oraciones hay que sirven de llamar la atencion al sentido del período. En unas y en otras se acostumbra poner *coma* ántes y despues, como en estas cláusulas: *La ciudad de Cádiz, segun el grande y rico comercio que en ella se hace, es uno de los mas famosos puertos del Mundo. El orador debe ser muy*

estimado, esto se entiende, si tiene la ciencia, el talento y las demás circunstancias que requiere su ministerio.

8 Se debe también poner coma ántes y despues de vocativo; v. g. ¿Quién podrá, Dios mio, negar vuestra bondad? Advirtiéndose que quando empieza con vocativo algun capítulo, ó párrafo, ó le antecede alguna de las otras notas de puntuacion no se debe poner ántes coma.

9 Punto y coma que se figura así (;) debe ponerse ántes de aquel miembro principal de la cláusula que modifica al antecedente, lo que es de varias maneras. Unas veces le modifica adversativamente y limitando el sentido: y esto por lo comun se hace con las partículas, pero, mas, aunque, sin embargo, &c. como en este exem-

plo: La recreacion es util y necesaria para el descanso y alivio del ánimo fatigado; pero esto debe entenderse siendo la recreacion honesta, conveniente y moderada. Otras veces se hace esta modificacion ampliando el sentido, para lo que tambien se suele usar de las referidas partículas; como: Pedro debió estar contento con el empleo que logró; mas no satisfecha con esto su ambicion aspiró á mayores empleos y mercedes.

10 Dos puntos que se figuran así (:) deben ponerse en el período ántes de sus miembros principales, en que no está perfectamente acabado el sentido que se pretende explicar: y tambien sirven de nota para hacer alguna pausa en la lectura; v. g. Los bombres advertidos ántes de emprender las cosas consideran el

tiempo, la calidad y las demás circunstancias de ellas: los necios obran precipitadamente, gobernándose solo por la apariencia de las cosas.

11 Pónense tambien dos puntos ántes de aquellas palabras, ó cláusulas que se citan á la letra como notables; v. g. *Las palabras del Evangelio son estas: amad á vuestros enemigos y haced bien á los que os aborrecen.* Quando se quiere llamar la atencion á lo que se va á decir se suelen tambien poner ántes dos puntos: lo que mas freqüentemente sucede en memoriales, ó representaciones; v. g. *El Duque á los pies de V. M. dice: que sus progenitores sirvieron á V. M. en diferentes Virreynatos y Gobiernos con el amor y zelo que es notorio, &c.*

12 Punto final que se figura

así (.) debe ponerse en fin de aquellas oraciones, ó cláusulas en que está concluido y perfecto el sentido que queremos explicar.

13 Sin embargo de las reglas y advertencias dadas hasta aquí acerca de la puntuacion, hay ocasiones en que no puede tener lugar su rigurosa observancia: y así aunque ántes del *que* relativo y de la conjuncion *y*, ó *e* se use comunmente poner *coma* segun se ha expresado; deberá no obstante excusarse en aquellos casos donde sea ociosa, é inútil.

14 El oficio de la *coma* es denotar la separacion formal de dos, ó mas miembros de que se compone un período: y fuera de esto sirve tambien la *coma* para advertir que entre cada uno de los miembros de una misma cláusula se ha de hacer una peque-

ña pausa. Por lo qual siempre que esta no sea necesaria, ó no haya separacion formal entre dos miembros, aunque gramaticalmente sean distintos, no es necesaria la *coma*, y por consiguiente se deberá excusar ántes del relativo y de la conjuncion, como en estos exemplos: *El libro que he leído es bueno. Los discretos desprecian á los que son ignorantes. Todavía no se han descubierto todos los países que contiene el Mundo. Ciceron fué Pretor y Consul. Salustio es un escritor conciso y sentencioso. Pedro gusta de comedias y novelas.* En todos estos períodos no hace pausa la voz, ni hay separacion formal para que sea preciso poner *coma* ántes del relativo y de la conjuncion.

15 Pero quando el relativo, ó la conjuncion con las palabras

que siguen forman un miembro de la oracion, que no solo en lo gramatical, sino tambien en lo formal se distingue de otro: entónces se hace necesaria á lo ménos una *coma* para dar á entender la separacion de los dos miembros, y la pausa que naturalmente se hace entre uno y otro: lo que se hará mas inteligible con los exemplos siguientes: *El varon sabio ha de ser moderado en la prospera fortuna, y constante en la adversa.* En este exemplo se debe poner *coma* ántes de la conjuncion; pues aunque los dos miembros del período sean regidos por un mismo verbo; con todo eso tienen formal separacion, que obliga á poner *coma* para mejor inteligencia del sentido, y para indicar la pausa que ha de mediar entre los dos miembros.

Muchos hombres que fueron pecadores, se salvaron. Aquí no hay necesidad de poner *coma* ántes del *que* y bastará ponerla despues de *pecadores*, donde es conveniente por la formal separacion que hay entre *pecadores* y *se salvaron*: y tambien por la pausa que se hace despues de la voz *pecadores*.

16. Se advierte tambien que algunas oraciones, segun están colocadas sus partes, ó miembros, deben llevar, ó no llevar *coma*; v. g. *Es necesario haber leído para saber*, no debe tener *coma*. La misma oracion colocada en esta forma: *Para saber, es necesario haber leído*, debe tener *coma* despues de *saber*, donde se hace alguna pausa. *Ignórase cuál sea la causa de la gravedad de los cuerpos*, no debe tener *coma*: *Cuál sea la causa de la gravedad de*

los cuerpos, se ignora, debe tener *coma* ántes del *se*.

17. De modo que el uso de las *comas* debe ir discretamente arreglado por la separacion formal del sentido, y por las pausas que ha de hacer la pronunciacion, evitando el inútil trabajo de ponerlas donde ni la mayor claridad del sentido, ni la pausa de la pronunciacion lo requieren.

18. Hay otras oraciones en las quales, aunque corresponde poner *punto* y *coma* segun las reglas dadas, debe excusarse por ser muy cortas y estar por consiguiente manifesto desde luego el sentido: y así bastará que en su lugar se ponga una *coma*; v. g. *El callar es bueno, aunque no siempre. Juan estuvo hablando toda la tarde, pero bien.*

19. Por la misma razon se ex-

cusarán los *dos puntos* en algunas oraciones que , si fueran largas, deberian tenerlos ; como en estas: *Perdonar las injurias es obligacion christiana , hacer bien al enemigo es acto heroyco de caridad,* bastará poner una *coma* despues de la primera oracion , y lo mismo en todos los demas períodos semejantes.

20 *Paréntesis* que se figura así () sirve para denotar que la cláusula que se comprehende en él conduce solo para mayor explicacion , ó claridad de lo que se va diciendo: de modo que si se omitiese , quedaria no obstante perfecto el sentido de la oración principal ; v. g. *El hombre sabio (sea, ó no sea noble) es digno de estimacion.*

21 *Interrogante* , que tambien se llama *interrogacion* , se fi-

gura con un punto y una *s* al revers encima, de esta forma (?). Este se debe poner despues de toda oracion , ó cláusula en que se pregunta ; v. g. *Quién me escucha? Cómo es eso?* Pero no en todos casos es esto suficiente: pues hay períodos largos en los quales no basta la nota de interrogante que se pone á lo último , para que se lean con su perfecto sentido: faltando indicar , como es conveniente y preciso, donde empieza el tono interrogante que continúa hasta perficionarse con su propia cadencia al fin del período.

22 La dificultad ha consistido en la eleccion de nota: pues emplear en esto las que sirven para los acentos y otros usos daria motivo á equivocaciones , y el inventar nueva nota seria re-

parable y quizas no bien admitido. Por esto despues de un largo exâmen ha parecido á la Academia se puede usar de la misma nota de interrogacion, poniéndola inversa ántes de la palabra en que tiene principio el tono interrogante, ademas de la que ha de llevar la cláusula al fin en la forma regular, para evitar así la equivocacion que por falta de alguna nota se padece comunmente en la lectura de los períodos largos, de este modo: *¿Cómo no te mueve la consideracion de los inminentes peligros á que está á todas horas expuesta tu infeliz y mal segura vida? ¿No te espanta la cercania de un precipicio, que encubierto con las apariencias de vanas seguridades, será para tí tanto mas fatal quanto ménos imaginado?* Algunas veces no empieza

el tono interrogante en la primera palabra del período sino en otro miembro de él, que es donde se ha de poner la nota inversa de interrogacion, como en este exemplo: *A vista de la inconstancia con que la fortuna lo muda y trastorna todo, con que desbarata y deshace aun sus propias hecuburas: á vista de la extravagancia con que derrama sus favores ¿es posible que perseveren todavia los mortales en sacrificar sus esperanzas, sus deseos á un idolo tan caprichoso, tan infiel?*

23 Admiracion que se figura con un punto y una línea perpendicular encima, de esta forma (!) debe ponerse donde acaba la cláusula, ú oracion, y el sentido y tono de la admiracion es perfecto; v. g. *Quan amable es la virtud! Quan dulces son sus frutos! Quan*

grandes y permanentes sus premios!

24 Hay otros períodos largos en los quales, por la razon que se ha dado en los de interrogacion, conviene indicar donde empieza el afecto y tono de admiracion para que no se equivoque su lectura. En este caso se usará de la misma nota de admiracion, poniéndola inversa ántes de la voz en que comienza este afecto y tono; v. g. *Grandes son las mercedes que Dios hace á los pecadores ; pero quanto mayores , quanto mas especiales y quanto mas freqüentes son los beneficios que reciben los justos de su infinita bondad y paternal amor!*

25 Además de estas notas, que sirven para indicar el sentido y tono ; se usa de otra para dividir en lo escrito una palabra, quando no cabe entera en el ren-

glon y se hace preciso poner en el siguiente la parte que falta, como freqüentemente sucede. Esta nota es una pequeña línea así (-) la qual se pone al fin del renglon, despues de la primera parte que se divide en la diction. Y en este caso la palabra se ha de dividir siempre segun se deletrea, de modo que las letras que componen una sílaba nunca se aparten; y así esta voz *dignidad*, que tiene tres sílabas, se puede dividir por la primera, en esta forma *dig-ni-dad*, ó por la segunda *digni-dad*; pero no *dign-idad*, ó *dignid-ad*, porque esto es error.

26 Asimismo estas palabras *nuevo, cielo, quadro, reyno, fué-reis*, &c. se deben dividir así: *nue-vo, cie-lo, qua-dro, rey-no, fué-reis*, y no *nu-evo, ci-elo, qu-adro, re-yno, fu-éreis*, porque es-

to sería separar las letras de una misma sílaba.

27 Quando se ofrezca dividir una dición por letras que estén duplicadas, como las vocales *a*, *e*, *i*, *o* y las consonantes *c*, *n*, se hará la division dexando la una letra duplicada en el fin del renglon y poniendo la otra al principio del siguiente, en esta forma: *Sa-avedra*, *le-er*, *pi-ístma*, *co-operar*, *fac-cion*, *en-noblecer*.

28 Las dos *ll* no son consonantes duplicadas, sino una sola letra en quanto á su valor y pronunciacion, como está advertido: y así deben ir juntas con la vocal que sigue; como en estas voces *pellejo*, *vallado*, las quales quando se hubieren de dividir en fin del renglon ha de ser así: *pe-llejo*, *va-llado*. Y aunque no falta razon para hacer lo mismo con las

dos *rr*; sin embargo la práctica comun es dividir las, dexando la una en el fin del renglon y poniendo la otra en el principio del siguiente, en esta forma: *bar-ro*, *par-roquia*: en lo que no se hace novedad, atendiendo al uso constante de nuestra lengua que es conforme al de la latina y otras.

CAP. V.

De otras notas que se suelen usar en lo escrito.

Para distinguir en lo impreso y en lo escrito de mano las palabras que se citan literalmente como notables, están admitidas y usadas varias señales que lo manifesten y llamen la atencion á su lectura.

2 Las cláusulas de agena obra, ó de lengua extraña se distinguen